

RAD. 062/2017 EJECUTIVO A CONTINUACION

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer

Bucaramanga, 04 de octubre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de la INSPECTORA TERCERA de la INSPECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, se permite a aclarar este despacho que la diligencia comisionada mediante el despacho comisorio No. 22 del 23 de agosto de 2021, corresponde al secuestro del vehículo de placas HDM780 de propiedad del demandado WILLIAM FLÓREZ HERNÁNDEZ. Dicho vehículo no ha sido inmovilizado; por ello, en desarrollo de la comisión del secuestro deberá realizarse la inmovilización del mismo.

Frente a los datos del apoderado de la parte demandante se le informa que el abogado EDUAR YESID BUITRAGO GUALTEROS ejerce dicho rol y puede ubicarse en la Calle 31 No. 13A - 51 torre II Ofc. 223. Edf. Panorama, Parque central Bavaria. Centro internacional -Bogotá D. C. Celular 3103049039. Email: abogado@eduarbuitrago.com

Remítase por secretaría el oficio respectivo al correo electrónico de la Inspección de Tránsito de Bucaramanga con copia al correo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06898686a6bbc85839c8e6136132580ffe89e23e489023739fe7ae9053b139**

Documento generado en 05/10/2021 01:29:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>